



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

DOÑA BLANCA ESCUÍN DE LEYVA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

**CERTIFICA:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 26 de Mayo de 2021, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

**PUNTO DECIMOCUARTO.-PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 08/2021, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Por la Secretaria se da lectura de la siguiente Propuesta:

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria, para la cofinanciación municipal de la subvención convocada por la Diputación de Sevilla destinada a financiar proyectos para la mejora de la red de bibliotecas municipales.

Considerando que con fecha 11 de mayo de 2021, se emitió Memoria de la Concejalía de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 11 de mayo, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de Intervención.

Realizada la tramitación legalmente establecida, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 08/2021, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3321	625	Bibliotecas públicas. Mobiliario	0	1200	1200

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199  
[almensilla@dipusevilla.es](mailto:almensilla@dipusevilla.es) [www.almensilla.es](http://www.almensilla.es)

Código Seguro De Verificación:	bbFyYcVsTPx+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva Agripina Cabello Benitez	Firmado	31/05/2021 08:30:29 29/05/2021 14:34:52	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bbFyYcVsTPx+6B9ST4PK1w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bbFyYcVsTPx+6B9ST4PK1w==</a>			



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

**Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
3321	22199	Bibliotecas públicas. Otros suministros	800	800	0
3321	22699	Bibliotecas públicas. Otros gastos diversos	800	400	400

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Sometida la propuesta a votación la misma fue aprobada con el siguiente resultado:**

**Votos a favor: 9 (PSOE, PP y ADELANTE )**

**Votos en contra:0**

**Abstenciones:1 (VOX)**


Y para que así conste y surta efectos donde convenga, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firmo el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Almensilla, a fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199  
[almensilla@dipusevilla.es](mailto:almensilla@dipusevilla.es) [www.almensilla.es](http://www.almensilla.es)

Código Seguro De Verificación:	bbFyYcVsTPx+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva Agripina Cabello Benitez	Firmado	31/05/2021 08:30:29 29/05/2021 14:34:52
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bbFyYcVsTPx+6B9ST4PK1w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bbFyYcVsTPx+6B9ST4PK1w==</a>		





ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Fdo: Agripina Cabello Benitez

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199  
[almensilla@dipusevilla.es](mailto:almensilla@dipusevilla.es) [www.almensilla.es](http://www.almensilla.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bbFyYcVsTPx+6B9ST4PK1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Escuin Leyva	Firmado	31/05/2021 08:30:29	
	Agripina Cabello Benitez	Firmado	29/05/2021 14:34:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bbFyYcVsTPx+6B9ST4PK1w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bbFyYcVsTPx+6B9ST4PK1w==</a>			